Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Teléfono: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 12 DE AGOSTO DE 2020

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LCO Nº 01/2020 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 384.460

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

*A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral **3 y 4** del Anexo de la Resolución, **DNCP Nº 1890/2020**, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el **PROMEDIO** de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

***3. Precios adjudicados por la propia Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
***4. Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 12 de agosto de 2020

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " ADQUISICION DE COMBUSTIBLES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 384,460

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			GRUPO FABIOLA S.A.		ESTACION BAHIA S.R.L.		ADJUDICACIONES ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ		PRECIO REFERENCIAL	
1.1	GASOIL TIPO III	72000	ml	4.530	326.160.000	4.530	326.160.000	5.180	372.960.000	4.747	341.784.000
1.2	NAFTA ADITIVADA ROM MINIMO 95	8000	ml	6.040	48.320.000	6.040	48.320.000	6.740	53.920.000	6.273	50.184.000
1.3	GAS LICUADO DE PETROLEO	216	m3	77.000	16.632.000	77.000	16.632.000	105.000	22.680.000	86.333	18.647.928
					391.112.000		391.112.000		449.560.000		410.615.928
										Precio Referencial	410.615.928

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	MONTOS
PRECIO 1	GRUPO FABIOLA S.A.	391.112.000
PRECIO 2	ESTACION BAHIA S.R.L.	391.112.000
PRECIO 3	ADJUDICACIONES ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ	449.560.000
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	410.615.928

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Direccion: Defensores del Chaco, Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Gmail Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com> 5 de agosto de 2020 a las 10:35
Para: alanayaryes@outlook.com

Itauguá, 05 de agosto de 2.020.

Señores
GRUPO FABIOLA
Presente

-
-

Ref.: PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" CUYOS DETALLES SE EXPONE A CONTINUACIÓN:***

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***PRECIO***
Gasoil (Tipo III)	72.000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	
Nafta Aditivada Rom mínimo 95	8.000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	
Gas licuado de petróleo	216	**Recambio de Gas licuado de petróleo de uso doméstico**	

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

Abg. Lilian Josefina Florentín Díaz
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 05 de agosto de 2.020.

Señores
GRUPO FABIOLA
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" CUYOS DETALLES SE EXPONE A CONTINUACIÓN:***

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***PRECIO***
Gasoil (Tipo III)	72.000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	4.530#
Nafta Aditivada Rom mínimo 95	8.000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	6.040#
Gas licuado de petróleo	216	**Recambio de Gas licuado de petróleo de uso doméstico** 10 K.los	77.000#

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Lilian Josefina Florentín Díaz
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Rosalía Villalba
Fecha: 05/08/2020 ***Hora:*** 15:00
Firma: ***SELLO***
Fabiola S.A.

Gmail Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Gabriel Bareiro <gbareiro@estacionbahia.com.py> 7 de agosto de 2020 a las 10:05
Para: Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

RECIBIDO,
Estaremos remitiendo el presupuesto,
Cordial saludo,

Ing. Gabriel Bareiro Guggiari
Brand Combustibles
Cel: +595986215602
signature_305549369 signature_358931221

De: "Luis Alvarez" <luis2net@gmail.com>
Para: "Gabriel Bareiro" <gbareiro@estacionbahia.com.py>
Enviados: Miércoles, 5 de Agosto 2020 10:32:48
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Itauguá, 05 de agosto de 2.020.

Señores
GRUPO ESTACION BAHIA S.A.
Presente
-
-

Ref.: PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" CUYOS DETALLES SE EXPONE A CONTINUACIÓN:***

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***PRECIO***
Gasoil (Tipo III)	72.000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	
Nafta Aditivada Rom mínimo 95	8.000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	
Gas licuado de petróleo	216	**Recambio de Gas licuado de petróleo de uso doméstico**	

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 05 de agosto de 2.020.

Señores
GRUPO ESTACION BAHIA S.A.
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" CUYOS DETALLES SE EXPONE A CONTINUACIÓN:***

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***PRECIO***
Gasoil (Tipo III)	72.000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	4.530.-
Nafta Aditivada Rom mínimo 95	8.000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	6.040.-
Gas licuado de petróleo	216	**Recambio de Gas licuado de petróleo de uso doméstico** x 10 Ugrs.	77.000.-

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

Abg. Lilian Josefina Florentín Díaz
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

GABRIEL BAREIRO G
Estación Bahia S.A
Comercial

Recibido por: _____
Fecha: 05/08/2020 ***Hora:*** 17 hrs.
Firma: _____ ***SELLO***

Fabiola GRUPO | Fabiola S.A.

Ñemby, 06 de Agosto del 2.020.-

Señores:
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dpto. U.O.C.
Presente

Ref.: Solicitud de Guía Precios Referenciales via correo UOC, **"Adquisición de Combustibles"** según ley N° 2051/03 de la DNCP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted o por su intermedio a quien corresponda con relación a la nota de referencia más arriba mencionada a los efectos de dar el retorno correspondiente conforme a los precios referenciales de los productos comercializados por nuestra empresa.

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***PRECIO UNITARIO***
Gasoil (Tipo III)	72.000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	**4.530.-**
Nafta Aditivada Rom mínimo 95	8000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	**6.040.-**
Gas licuado de petróleo	216	**Recambio de Gas licuado de petróleo de uso doméstico** **En presentación de Garrafa de 10 Kilos**	**77.000.-**

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Lic. Rosalia Villalba
Gte. Comercial
Grupo Fabiola S.A.

Fabiola S.A.

GRUPO BAHIA
ESTACIONES DE SERVICIOS
Marcamos La Diferencia

Casa Central
Avda. Santísimo Sacramento esq. Genaro Romero
Tel. 284235/7
Call Center: 0800-11-4545
www.grupobahia.com.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 07 de Agosto del 2.020.-

Señores:
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dpto. U.O.C.
Presente

Ref.: Solicitud de Guía Precios Referenciales via correo UOC, **"Adquisición de Combustibles"** según ley N° 2051/03 de la DNCP.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted o por su intermedio a quien corresponda con relación a la nota de referencia más arriba mencionada a los efectos de dar el retorno correspondiente conforme a los precios referenciales de los productos comercializados por nuestra empresa.

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***PRECIO UNITARIO***
Gasoil (Tipo III)	72.000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	**4.530.-**
Nafta Aditivada Rom mínimo 95	8000	**VER PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	**6.040.-**
Gas licuado de petróleo	216	**Recambio de Gas licuado de petróleo de uso doméstico En presentación de Garrafa de 10 Kilos**	**77.000.-**

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Ing. Gabriel G. Bareiro G.
Licitaciones & Lubricantes.
Dpto. Comercial
Estación Bahia S.A.

ESTACION BAHIA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284235/7

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO N° 68/2.019

LCO Nº 03/2.019

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON PROCESO PLURIANUAL"

ID Nº 369.253

ESTACIÓN BAHIA S.A.

2.019

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 350
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 68/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la empresa* ***ESTACIÓN BAHÍA S.A. CON RUC Nº 80016742-2*** *domiciliado en Avda. Santísimo Sacramento esq. Genaro Romero, Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el:* ***Señor Alejandro Bruno Guggiari Carrón,*** *con Cédula de Identidad* ***N° 1.107.489 y el Lic. Cristhian Calabro Serafini con cedula de identidad Nº 2.838.290,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES CON PROCESO PLURTIANUAL" ID N° 369.253****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN Nº 03/2.019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON PROCESO PLURIANUAL" ID N° 369.253,*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Orden de compra y/o servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 369.253***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LCO Nº 03/2.019****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, según Resolución M. Nº 1.702/2.019 de fecha 20 de agosto de 2.019.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución M. Nº 2.101/2.019 de fecha 23 de octubre de 2.019.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS										
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.019										
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 369.253										
INSTITUCIÓN:	Municipalidad de Itauguá									
ADJUDICADO	ESTACIÓN BAHÍA S.A.									
						ESTACIÓN BAHIA S.A.				
Ítem	Código del Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	Boca de expendio	75.000	B&R	Paraguay	5.180	388.500.000	
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	Boca de expendio	8.000	B&R	Paraguay	6.740	53.920.000	
3	15111510-001	Gas Licuado de Petroleo	Unidad	Boca de expendio	297	COPESA	Paraguay	105.000	31.185.000	
						PRECIO TOTAL			473.605.000	

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

CONTRATO Nº 68/2.019

El monto total asciende a la suma de: Gs 473.605.000 (guaraníes, cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos cinco mil)
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170.

Plan de Entrega de bienes

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Gasoil (Tipo III)	75.000	Litros	Boca de Expendio	En forma diaria conforme a la recepción de las ordenes de combustible.
2	Nafta Aditivada Rom mínimo 95	8.000	Litros	Boca de Expendio	En forma diaria conforme a la recepción de las ordenes de combustible.
3	Gas licuado de petróleo	297	Unidad	Boca de Expendio	En forma diaria conforme a la recepción de las ordenes de recambio de gas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Se exime de esta obligación si los bienes o servicios solicitados son entregados dentro de dicho plazo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

Dirección: Gobernador del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaditaugua.gov.py

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año 2.019.

ASENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

ALEJANDRO B. GUGGIARI C.
ESTACIÓN BAHIA

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

LIC CRISTHIAN CALABRO S.
ESTACIÓN BAHIA